

IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN

Plan de Convivencia



C/ Tomás Higuera, 60

50 002 – Zaragoza

Tfno. 976 422308 Fax 976 594296

E-mail: iesfgc@gmail.com

<http://grandecovian.es/>

IES FRANCISCO GRANDE COVIÁN

Actualización 10/1/2023

ÍNDICE

1. Introducción	2
2. Marco legal general	4
3. Diagnóstico de la convivencia en el centro	6
3.1. Características del centro: enseñanzas, espacios y entorno socioeconómico	6
3.2. Situación actual de convivencia en el centro: datos objetivos y valoración general	9
3.3. Respuestas del centro en el Reglamento de Régimen Interior	9
3.4. Relaciones con las familias y el entorno de la comunidad educativa	10
3.5. Prevención del absentismo escolar	11
3.6. Experiencias y actuaciones de mejora de la convivencia	11
3.7. Necesidades de formación y recursos	11
4. Objetivos de mejora	12
5. Estrategias para la consecución de los objetivos. Estructuras para la gestión de la convivencia	13
6. Plan de actuación y reuniones de la comisión de convivencia	16
7. Relaciones con sectores institucionales y sociales del entorno del centro	18
8. Evaluación	19
9. Conclusiones finales	21

1 Introducción

Enseñar a convivir es una labor de toda la comunidad educativa y de la sociedad. Los centros educativos, en el ejercicio de su autonomía pedagógica, tienen la responsabilidad de crear un modelo participativo de colaboración entre el instituto, la familia y el entorno. El aprendizaje de las relaciones basadas en el respeto mutuo y la resolución positiva de los conflictos es nuestro objetivo. Los principios básicos de participación y democracia son la tolerancia y la solidaridad, el respeto a los derechos humanos, al medio ambiente, a la igualdad de oportunidades y al valor de la equidad. Todos debemos asumir la responsabilidad de mejorar la convivencia, puesto que el ambiente de convivencia en un centro educativo es fruto del trabajo de todos nosotros.

Los docentes tienen un papel fundamental en la construcción activa de un clima de convivencia favorable, puesto que son parte los miembros de la comunidad educativa con mayor capacidad de iniciativa. Para que esta capacidad de iniciativa pueda tener lugar, los equipos docentes deben ser apoyados y estimulados por los equipos directivos de los centros y coordinados por orientación educativa.

La labor del profesorado también se verá reforzada si entre éste y la familia se favorecen los cauces de coordinación para seguir las mismas pautas de educación. El centro educativo puede propiciar esta comunicación necesaria reservando espacios y tiempos para planificar encuentros que permitan a las familias colaborar, participar y expresar sus opiniones en la vida del centro.

La convivencia se aprende y se imita. Las personas que viven en un ambiente de conflicto aprenden a generar conflictos, mientras que las personas que viven en un ambiente positivo de convivencia lo contagian. Si en nuestro entorno más cercano la convivencia no es adecuada, tiene fisuras, tenderemos a repetirla en otros ambientes. Por eso, es tan importante aprender a convivir de forma pacífica.

La capacidad de motivarse a pesar de las posibles frustraciones, de regular el estado de ánimo evitando que la angustia interfiera con nuestras facultades racionales, y la capacidad de empatizar y confiar en los demás son algunas de las habilidades que pueden potenciarse en el alumnado trabajando la inteligencia emocional y la convivencia.

El grado de dominio que alcance una persona sobre estas habilidades resulta decisivo en el desarrollo de las facultades intelectuales y en su capacidad de aprendizaje. Los estudiantes impulsivos y ansiosos presentan un elevado riesgo de problemas de fracaso escolar pero, no tanto porque su potencial intelectual sea bajo sino porque su control sobre su vida emocional se halla restringido.

Por ello, consideramos fundamental integrar el aprendizaje de los contenidos curriculares y el aprendizaje de la gestión de las emociones a nivel intrapersonal y social para prevenir el fracaso y el abandono escolar. Para conseguir el doble objetivo de adquirir valores y conocimientos es necesario generar un clima escolar adecuado donde el profesorado, las familias y el alumnado puedan ejercer sus derechos y deberes.

El ***Plan de Convivencia*** del centro, que forma parte del *Proyecto Educativo de Centro*, es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del centro determina las acciones de prevención, actuación y evaluación de la convivencia en el centro.

Es un documento que articula las estrategias para lograr:

- la mejora de la comunicación de la comunidad educativa,
- el desarrollo de valores democráticos y de ciudadanía, el respeto a la diversidad, el fomento del diálogo y
- el crecimiento personal mediante el aprendizaje de la resolución positiva de los conflictos.

2 Marco legal general

- DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS, aprobada por la Asamblea General de la Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- DECLARACIÓN DE LOS DERECHOS DEL NIÑO, aprobada por el mismo organismo el 20 de noviembre de 1959.
- CONSTITUCIÓN ESPAÑOLA de 1978, especialmente el artículo 27.
- R.D. 1532/1986, de 11 julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnos (BOE del 29).
- R.D. 1533/1986, de 11 julio, por el que se regulan las asociaciones de padres de alumnos (BOE del 29).
- ORDEN de 7 de noviembre de 1989, que prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros docentes (BOE del 13).
- R.D. 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. (BOE de 20 de agosto).
- ORDEN de 20 de julio de 1995 sobre utilización de instalaciones y dependencias de los Centros docentes públicos. (BOE del 9 de agosto).
- LEY ORGÁNICA 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE del 17).
- R.D. 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE del 21 de febrero).
- LEY 3/2001, de 4 de abril, de prevención, asistencia y reinserción social en materia de drogodependencias (BOA de 11-04-2001 y BOE de 17-05-2001).
- Real Decreto 462/2002, de 24 mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio (BOE del 30)
- LEY Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4-05-2006)
- Orden de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. (BOA 10-12-2008)
- Acuerdo del Consejo de Aragón para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos (18-2-2008)
- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del gobierno de Aragón, por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa (BOA del 5-04-2011).
- LEY 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA del 31-12-2012)

- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013)
- LEY ORGÁNICA 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- ORDEN de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN de 25 abril de 2016 por la que se crea el Departamento de Innovación y Formación educativa en los IES de Aragón de titularidad del Gobierno de Aragón.
- ORDEN ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018. (Protocolo de Actuación)
- ORDEN ECD/885/2016, de 28 de julio, por la que se da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, emitida en el recurso contencioso-administrativo número 392/2011, interpuesto por la Federación Autonómica de Educación y Gestión Aragón contra el Gobierno de Aragón sobre diversos preceptos del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- LEY 4/2018, de 19 de abril, de Identidad y Expresión de Género e Igualdad Social y no Discriminación de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas. (BOA del 18-06-2018)
- LEY 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.

3

Diagnóstico de la convivencia en el centro

3.1. Características del centro: enseñanzas, espacios y entorno socioeconómico

En el presente Plan de Convivencia se pretende recoger las señas de identidad del IES Francisco Grande Covián, así como los principios y criterios fundamentales que deben marcar en todo momento su labor formadora y educadora.

Precisamente por ello, este documento tiene necesariamente un carácter dinámico y abierto a cuantas nuevas situaciones y retos se vayan presentando, siendo conscientes todos los miembros y agentes de la comunidad educativa del IES Francisco Grande Covián de que el Centro ha de estar al servicio de toda la ciudadanía y de las instituciones que integran la zona donde está situado.

- **Características del centro**

El Instituto de Enseñanza Secundaria Francisco Grande Covián de Zaragoza, de titularidad pública dependiente de la Consejería de Educación, Universidad, Cultura y Deporte de la Comunidad Autónoma de Aragón, está situado en Zaragoza capital, en el barrio de Las Fuentes situado en la zona 7, al este de Zaragoza.

Este instituto comenzó su andadura en el curso 1985-1986 como "Instituto de Bachillerato Mixto nº 14" para atender las necesidades educativas del barrio de "Las Fuentes" de Zaragoza, así como los limítrofes de Montemolín y San José, donde ya existía un centro de formación profesional, el "IFP Pablo Serrano", y un colegio privado concertado, la "Obra Diocesana Santo Domingo de Silos", que atendía todas las modalidades de estudio de enseñanzas no universitarias (EGB, BUP, FP). En el año 1995, el Instituto de Bachillerato "FRANCISCO GRANDE COVIÁN" se transformó en "Instituto de Educación Secundaria" de acuerdo con la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo (LOGSE). En el curso 1995-96 se anticiparon los estudios de 3º de Educación Secundaria Obligatoria, finalizando en el curso 1998-99 el proceso de introducción de la LOGSE. A lo largo de sus primeros 35 años, el Instituto Francisco Grande Covián ha logrado definir su oferta educativa de acuerdo con los deseos y necesidades del barrio.

Actualmente, se imparten en el centro todos los niveles de Educación Secundaria Obligatoria (ESO) y el Bachillerato, en las modalidades de Ciencias, Humanidades y Ciencias Sociales. El Instituto atiende alumnado con necesidades educativas especiales y está autorizado para impartir los Programa PAI, PMAR/Diversificación y 4º Reducido.

El número de unidades se sitúa en torno a 27, con 5 grupos de 1º, 5 grupos de 2º de ESO, 5 de 3º y 4 de 4º de ESO y cuatro en 1º y 2º de Bachillerato. Los grupos de los Programas PAI y PMAR se incluyen en sus respectivos grupos de 1º, 2º y 3º de ESO.

La comunidad escolar está constituida por unos 700 alumnos y sus familias, junto a unos 70 docentes pertenecientes a 17 Departamentos Didácticos, además de los Departamentos de Extraescolares e Innovación y el profesorado de Religión. La comunidad escolar se completa con 11 trabajadores como personal no docente (3 personas en tareas de administración, 4 de limpieza y 4 conserjes), detallados en el Documento de organización de Centro.

La mayoría del alumnado de la ESO procede de los centros de primaria adscritos (*Marcos Frechín, Tomás Alvira, Torre Ramona, Las Fuentes y Julián Sanz Ibáñez*). A los bachilleratos se incorpora un número significativo de alumnos y alumnas provenientes de centros concertados del barrio y zonas limítrofes. El centro promueve la coordinación con los centros de Educación Infantil y Primaria, especialmente en todo lo relacionado con el alumnado del primer ciclo de la ESO.

- **Características del entorno escolar**

El IES Francisco Grande Covián está enclavado en el Barrio de las Fuentes, al Este de Zaragoza, en una zona periférica de la ciudad, en la salida de las vías de comunicación con el Bajo Aragón y el Levante peninsular.

Se trata de un barrio edificado en su mayor parte en la década de los 60, cuando coincidió el cierre de las minas de lignito de la provincia de Teruel y la construcción de varios pantanos en el Altoaragón, lo que obligó a muchos habitantes de la zona minera y de los valles inundados a buscar empleo en otro sector económico y a ser partícipes del fenómeno del éxodo rural, masivo en ese periodo de “desarrollismo” industrial (1960-75). El barrio se edificó de forma muy rápida. El tipo de edificaciones predominante es el de viviendas baratas, con poca superficie habitable, en trama de manzanas cerradas, adaptadas a la escasa capacidad adquisitiva de la época, esto es, sin garaje ni ascensor y con mínimos equipamientos

Con la llegada del nuevo milenio, el barrio de las Fuentes vivió la explosión de prosperidad y nuevas construcciones que renovaron su trayectoria. Cabe destacar tres grandes proyectos realizados en sus proximidades: la urbanización del entorno de la plaza Utrillas, aprovechada por un centro comercial; el trazado de una de las vías de circunvalación de Zaragoza de mayor calado, la Z-30 (Tercer Cinturón); la renovación de la calle Miguel Servet y la salida de la N. 232.

A pesar del esfuerzo de modernización con motivo de la Expo 2008, la estructura de las edificaciones del barrio no ha sufrido apenas modificaciones, lo que ha provocado que la primera generación de jóvenes nacidos en el mismo optara por trasladarse a otras zonas con mejores condiciones de habitabilidad. Esto dio origen a un doble fenómeno, perceptible en los últimos años: el envejecimiento de los vecinos (con una tasa de envejecimiento del 208%) y el aumento de viviendas de alquiler, que coincidió con la

Llegada masiva de la inmigración (7695 inmigrantes en el barrio de las Fuentes en 2015 procedentes de hasta 100 países diferentes sobre un total de 42.844). Consecuencia de ello la proporción de alumnado inmigrante supera el 30 % en la ESO y el 10 % en Bachillerato (Europa del Este, América latina, países subsaharianos y China, especialmente).

Las consecuencias socioculturales de estos movimientos han motivado un deterioro perceptible en las condiciones de vida del barrio, que se ha agravado considerablemente en los últimos años con la llegada de la crisis económica. En este marco, el deterioro del entramado comercial de corte tradicional es muy significativo. Viviendas de escasa habitabilidad, empobrecimiento de los vecinos y falta de vertebración del tejido social son alguna de las causas que han provocado una clara disminución del nivel sociocultural de la zona. Asimismo, el aumento de alumnado conflictivo, procedente de familias desestructuradas, numerosas familias con necesidades primarias de asistencia, auxiliadas por servicios sociales y estudiantes en tutelaje y vigilancia por parte de la Fiscalía de menores... ha contribuido al deterioro de la convivencia en las aulas de los primeros cursos, como demuestran el número de partes de amonestación o el porcentaje de absentistas escolares y de abandono escolar antes de terminar el periodo educativo obligatorio.

En conjunto puede decirse que la población de las Fuentes pertenece a una clase económico-social media y media-baja, cuyo poder adquisitivo está disminuyendo en los últimos años, así como los indicadores culturales. La actividad económica predominante gira en torno al sector secundario (obreros de empresas) y su renta *per cápita* es inferior a la media provincial y nacional.

Sin embargo, es importante hacer notar una tendencia inversa a este proceso descrito gracias al desarrollo del barrio de Montemolín (también llamado Bajo Aragón) donde la construcción de un importante número de viviendas orientadas a una población con mayor poder adquisitivo parece iniciar una nueva fase que ya se percibe en el perfil de los alumnos y alumnas del centro. La disminución en la media de edad de los progenitores y la mejora en el nivel sociocultural y profesional de los mismos originan, en general, un alumnado más interesado por su formación académica y con expectativas laborales más especializadas.

3.2. Situación actual de la convivencia en el centro

Durante el curso 2016-2017 el IES Francisco Grande Covián puso en marcha un Proyecto de Convivencia Escolar basado en la ayuda entre iguales, mediante el cual se proporcionó al alumnado herramientas para la mejora del clima escolar a través del **Programa Compañer@s Ayudantes**. Se comenzó trabajando con los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO y el curso 2017-2018 se extendió a 3º de ESO con un programa algo diferente, llamado **Programa Compañer@s Mediadores**. El curso 2018-2019, se amplió el proyecto de convivencia al alumnado de 4º de ESO y se comenzó con un nuevo reto: el **Programa Compañer@s Ciberayudantes**. Durante el curso 2021-2022, cuando ya los tres programas anteriores estaban asentados, se diseñó un nuevo proyecto de ayuda entre iguales llamado **Herman@ Mayor**.

Actualmente, funcionan con éxito los cuatro programas, interrelacionados, en 1º, 2º y 3º de ESO, mientras que el programa Herman@ Mayor está destinado al alumnado de 4º de ESO y 1º de Bachillerato, que tutoriza al alumnado de 1º de ESO.

Para organizar todo este entramado, hay un **equipo de Convivencia** formado por el Jefe de Estudios, la Orientadora, el Trabajador Social, varios profesores y profesoras y la coordinadora del Programa.

El IES Francisco Grande ha sido, tradicionalmente, un centro educativo con pocos problemas de convivencia, pero en un lugar donde conviven más de 800 personas, siempre surgen algunos conflictos que es necesario resolver. Por tanto, es necesario aplicar estructuras y sistemas nuevos de gestión de la convivencia, dada la complejidad de las relaciones sociales en la actualidad.

La mayor parte de las intervenciones, tanto del alumnado perteneciente a los diferentes programas como del equipo de Convivencia, se producen para solucionar faltas de respeto, insultos o amenazas entre el alumnado, aunque también hay algunos casos de peleas y acoso escolar. Además, es habitual intervenir en conflictos relacionados con la identidad y la orientación sexual (homofobia). Casi todas estas situaciones se dan en los primeros cursos de la ESO.

También se realiza un seguimiento al alumnado que se incorpora al centro de forma tardía o con desconocimiento del idioma español así como al alumnado con trastornos de alimentación.

3.3. Respuestas del centro de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interior

La mayor parte de los problemas de convivencia en el centro se solucionan gracias a la implicación del propio profesorado en sus clases y a través del trabajo realizado en las sesiones de tutoría. Si es necesario, se pone en funcionamiento, además, el Programa de Ayuda entre Iguales (Compañer@s Ayudantes, Mediadores, Ciberayudantes y Herman@ Mayor). El alumnado del Programa interviene para tratar de solucionar el conflicto. En el caso de que este persista, es el profesorado coordinador del programa el que actúa. En algunos casos, es necesaria la organización de un acto de mediación entre ambas partes del conflicto.

Algunos conflictos en los que hay violencia física o verbal, maltrato o acoso es imprescindible que Jefatura de Estudios aplique el Reglamento de Régimen Interno y se sancione, de acuerdo con este. Aún así, siempre interviene el equipo de convivencia para

que dicho conflicto se resuelva y no se prolongue en el tiempo. Si es necesario, dependiendo de la gravedad y tipo de conflicto, se comunica con las familias para que colaboren en la resolución del problema.

Las sanciones que se aplican tratan, en todos los casos, de ser reparadoras. Se procura evitar las expulsiones del centro, sobre todo si es alumnado con tendencia absentista, o con desestructuración familiar. Cada vez es más habitual que las sanciones impliquen un trabajo extra a realizar por las tardes, en la biblioteca del instituto.

Si es necesario, se procede al inicio del Protocolo de Acoso o se aplica la Guía de Prevención de Suicidio.

3.4. Relación con las familias y el entorno

Las familias mantienen una estrecha relación con los tutores o tutoras, así como con los profesores y profesoras de sus hijos e hijas. Siempre que es necesario, se concertan entrevistas presenciales, reuniones telemáticas o entrevistas telefónicas. En el mes de septiembre se realiza una reunión de inicio de curso del equipo directivo y los tutores y tutoras con todas las familias, en el que se expone el Programa de Convivencia, entre otras muchas cuestiones.

Así mismo, las familias del alumnado participante en el Programa de Convivencia (Alumn@s Compañeros, Mediadores, Ciberayudantes y Herma@ Mayor) también se reúnen durante el mes de noviembre con la coordinadora del programa para explicar los objetivos del programa y poder atender dudas.

Tradicionalmente, el AMPA del instituto ofrece a las familias charlas de diferentes temas relacionados con la mejora de la convivencia y el respeto en el centro escolar. El centro cuenta, además, con la colaboración de la persona responsable del PIEE en el centro, que trabaja de forma puntual con alumnado que presenta problemas de relación con sus compañeros, conflictos dentro y fuera del aula...

También otras instituciones ajenas al centro, como Fiscalía de Menores, Policía Nacional... vienen de forma regular al instituto para formar al alumnado sobre las consecuencias del acoso escolar, el mal uso de las redes, las agresiones, las amenazas...

3.5. Prevención del absentismo escolar

El centro cuenta, desde hace unos años, con un trabajador social del Ayuntamiento, a media jornada, que forma parte del Departamento de Orientación y que se encarga, entre otras muchas cosas, de controlar el absentismo escolar y comunicar las faltas de asistencia reiteradas a la Comisión de Absentismo. Además, se comunica con las familias de estos alumnos y alumnas, realiza su seguimiento y les advierte de las consecuencias de la falta de asistencia a clase.

Por otro lado, el Programa de Convivencia entre Iguales contribuye a la disminución de los casos de absentismo escolar, ya que procura la integración de todo el alumnado y se preocupa de que el centro sea un lugar donde todo el mundo se sienta a gusto, pueda desarrollar sus capacidades y potenciar sus intereses.

3.6. Experiencias y trabajos previos relacionados con la Convivencia

En general, el clima de convivencia en el IES “Francisco Grande Covián” ha sido razonablemente bueno durante sus más de 35 años de historia. No es un centro problemático, aunque siempre han surgido conflictos que ha sido necesario resolver. La resolución de los problemas de convivencia durante gran parte de estos años fue tarea de tutores, tutoras y Jefatura de Estudios.

Pero, durante el curso 2016-2017, el equipo directivo del IES Francisco Grande Covián impulsa el desarrollo de un proyecto de convivencia escolar entre iguales mediante el cual el alumnado adquiera las herramientas para la mejora del clima escolar. Se comenzó trabajando con los alumnos y alumnas de 1º y 2º de ESO, **Programa de Compañer@s Ayudantes**. Esta idea surgió a raíz de un curso de formación sobre Programas de Ayuda entre iguales que se organizó en el instituto.

El curso 2017-2018 se extendió al alumnado de 3º de ESO con un programa especializado en la solución de conflictos mediante la mediación, **Programa de Compañer@s Mediadores**. Durante el curso 2018-2019, se amplía el proyecto de convivencia a los alumnos de 4º de ESO y se comienza con un nuevo reto: el **Programa de Compañer@s Ciberayudantes**. Y, finalmente, el curso 2021-2022 se implanta el **Programa Herman@ Mayor** para alumnado de 1º de ESO, 4º ESO y 1º de Bachillerato.

Gracias al programa se han detectado problemas de convivencia que difícilmente podrían haber sido descubiertos sin esta iniciativa, por lo que la valoración del programa es muy positiva.

3.7. Necesidades de formación y recursos

Durante estos últimos años, el IES “Francisco Grande Covián” ha organizado diferentes seminarios, jornadas y grupos de trabajo para concienciar a la comunidad educativa sobre la necesidad de adoptar actitudes tolerantes hacia la diversidad y la importancia de favorecer la igualdad de oportunidades dentro y fuera del entorno escolar.

Durante los últimos cursos, la gran parte de estas actividades se han ofertado de forma telemática, lo que ha facilitado el acceso de muchos profesionales a estos temas.

Además, al inicio del curso, los tutores y tutoras reciben formación sobre el funcionamiento de los programas de Ayuda entre Iguales por parte de la Coordinadora.

4 Objetivos de mejora

Los principales objetivos de mejora, después de diez años desde la puesta en marcha del Plan de Convivencia, son los siguientes:

- a) Dar una respuesta adecuada a todo el alumnado que presente graves problemas de comportamiento y que su situación familiar y social le impida llevar a cabo una acción educativa de cierta normalidad. Estudiar y profundizar en mecanismos conjuntos de trabajo con diferentes instituciones.
- b) Creación de Tutoría de Género y Transexualidad.
- c) Dar a conocer a toda la comunidad educativa el Plan de Convivencia del centro. (Se realiza cada curso)
- d) Consolidar la formación de la Comisión de Convivencia
- e) Finalizar la elaboración del “Plan de Igualdad” del centro

Objetivos de mejora conseguidos durante los cursos anteriores:

- a) Normalización de documentos de uso para la mediación escolar, la sanción y corrección de conductas contrarias a las normas de convivencia y conductas gravemente perjudiciales para el centro. Se han preparado diferentes documentos para que el alumnado pueda reflexionar sobre los hechos acontecidos ante un conflicto escolar, así como también se han elaborado materiales para la mediación escolar. (Realizado desde el curso 2016-2017)
- b) Creación del Grupo de Trabajo en Convivencia, Educación Inclusiva y Género (Convivencia e Igualdad). Se reúne semanalmente. (Realizado desde el curso 2016-2017)
- c) Creación de Tutorías Personalizadas para aquellos alumnos o alumnas especialmente conflictivos y con problemas de integración social. (Realizado desde el curso 2012-2013)
- d) Adecuar el Reglamento de Régimen Interior al actual contexto de pandemia y a la nueva realidad normativa. (Realizado en noviembre de 2020)
- e) Completar el Programa de Ayuda entre iguales durante el curso 2021-2022 con el Programa “Herman@ Mayor”, en el que participaría el alumnado de 4 de ESO y 1º de Bachillerato. (Realizado en el curso 2021-2022)

5

Estrategias para la consecución de los objetivos. Estructuras para la gestión de la convivencia.

Las estrategias más importantes que ha establecido el IES “Francisco Grande Covián” para la mejora de la convivencia son las siguientes:

1. PROGRAMA DE AYUDA ENTRE IGUALES:

El Programa de ayuda entre iguales tiene cuatro ejes principales:

COMPAÑER@S AYUDANTES (1º, 2º y 3º de ESO)

COMPAÑER@S MEDIADORES (3º de ESO)

COMPAÑER@S CIBERAYUDANTES (1º, 2º y 3º de ESO)

HERMAN@ MAYOR (1º ESO, 4º ESO y 1º Bachillerato)

* Los objetivos generales serán:

- a. Mejorar el clima escolar, el respeto y la convivencia general en nuestra comunidad educativa que permita una mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.
- b. Prevenir y reducir conflictos en el centro: acoso escolar, racismo, maltrato entre iguales, violencia de género... mediante procesos de reflexión y de acción.
- c. Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d. Aprender técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta.
- e. Promover el crecimiento personal de los alumnos y alumnas y su transformación en mejores personas sensibilizadas con la ayuda a los demás.
- f. Desarrollar la competencia social y ciudadana, la competencia comunicativa, la educación en valores y la formación integral.
- g. Promover y reducir situaciones de exclusión social y reducir el absentismo y el riesgo de abandono escolar.
- h. Mejorar la participación de todos los miembros de la comunidad y promover la reflexión sobre cómo mejorar la convivencia.

* Las competencias de los Compañer@s Ayudantes, Mediadores y Ciberayudantes serán:

- a. Escuchar y acompañar en sus necesidades a otros compañeros o compañeras.
- b. Desarrollar las capacidades de negociación y de respeto mutuo.

- c. Desarrollar las habilidades sociales, de comunicación y empatía.
- d. Mediar en conflictos cuando sean requeridos.
- e. Mantener en las intervenciones neutralidad, discreción y confidencialidad.
- f. Derivar, en situaciones graves, el caso al profesorado coordinador del nivel para una intervención conjunta.

*** Las competencias de los Herman@s Mayores serán:**

- a. Facilitar la adaptación al instituto al alumnado que procede de 6º de Primaria.
- b. Favorecer la relación entre alumnado de diferente de edad en el instituto.
- c. Prevenir el acoso escolar y favorecer la integración y la convivencia.
- d. Aprender habilidades sociales, comunicativas y mejorar la autoestima al asumir responsabilidades dentro del centro escolar.

2. REUNIONES DEL OBSERVATORIO DE LA CONVIVENCIA

Todas las semanas se realizan reuniones, Observatorio de la Convivencia, en las que los Compañer@s Ayudantes plantean los conflictos u otros problemas que se han producido y se buscan soluciones entre tod@s. Estas reuniones están moderadas por dos profesores o profesoras del Equipo de Convivencia. Las reuniones de 1º de ESO se realizan semanalmente, mientras que las de 2º y 3º de ESO suelen ser quincenales. Las reuniones del Observatorio de la Convivencia se desarrollan durante la hora del recreo.

Además, todas las semanas se reúne el equipo de Convivencia para valorar lo ocurrido durante esos días y tomar las decisiones que sean necesarias.

3. AULA DE CONVIVENCIA

El Aula de Convivencia es la sala anexa al despacho de Jefatura de Estudios. Allí se programan actuaciones que permitan un proceso de reflexión, reconocimiento y responsabilización por parte del alumnado para favorecer actitudes y conductas positivas para la convivencia. También se realizan las entrevistas al alumnado y los actos de Mediación.

Además, en el Aula de Convivencia se atiende el alumnado privado de su derecho a participar en el normal desarrollo de las actividades lectivas como consecuencia de una corrección o medida disciplinaria. Jefatura de Estudios y el profesorado de Guardia atiende a este alumnado bajo la supervisión del tutor o tutora y el Departamento de Orientación. Se favorecen procesos de reflexión y de responsabilización para la mejora de actitudes y se supervisa la realización de las actividades didácticas propuestas.

4. PROMOCIÓN DE LA CONVIVENCIA DESDE LAS TUTORÍAS. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL.

El Departamento de Orientación programa actividades y proporciona materiales para trabajar la convivencia en la clase a lo largo del curso. Educar para la convivencia supone promover la cultura de paz a través de la difusión de valores y hábitos de convivencia democrática, poniendo el acento en la participación, el diálogo y la corresponsabilidad entre los diferentes integrantes de la comunidad educativa.

La promoción de la convivencia debe ir dirigida a la difusión de los valores, las habilidades sociales y las estrategias necesarias para facilitar la convivencia y aprender a afrontar los conflictos de forma constructiva, minimizando sus consecuencias negativas y evitando que se prolonguen en el tiempo.

Promover la convivencia supone, en definitiva, asumir la competencia social y ciudadana y de autonomía e iniciativa personal como ejes fundamentales en todo el proceso educativo.

El Plan de acción tutorial prestará especial atención a la mejora de la convivencia y la resolución de conflictos desarrollando las siguientes actividades:

- * Promoción de la Cultura de Paz.

- * Plan de igualdad entre hombres y mujeres. Proyectos de coeducación

- * Proyectos de interculturalidad y voluntariado

- * Sensibilización ante situaciones de exclusión, acoso escolar y ciberacoso

- * Impulso a la formación del profesorado y de las familias en materia de convivencia

- * Realización de talleres de habilidades sociales y educación emocional

- * Promoción de la participación, el diálogo y la corresponsabilidad

6

Plan de actuación y calendario de reuniones de la comisión de convivencia

La Comisión de Convivencia, constituida en el seno del Consejo Escolar del IES Francisco Grande Covián, estará constituida por representantes del equipo directivo, del alumnado, del profesorado, de las familias y del personal de administración y servicios, todos ellos en la misma proporción en la que se encuentran representados en el Consejo. La Comisión de Convivencia estará asesorada por los profesionales de la orientación educativa que intervienen en el centro.

Los órganos de gobierno del centro, así como la Comisión de Convivencia, adoptarán las medidas preventivas necesarias para garantizar el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de los deberes de todos los miembros de la comunidad educativa, así como para impedir la comisión de hechos contrarios a las normas de convivencia del centro por parte del alumnado. Con este fin se potenciará la comunicación constante y directa con los padres o representantes legales de los alumnos.

La Dirección del Centro podrá requerir la intervención de la Comisión de Convivencia para que participe en la prevención y en la resolución de conflictos.

Constitución de la Comisión de Convivencia:

La Comisión de Convivencia se constituirá en la primera sesión de Consejo Escolar, que tenga lugar como consecuencia del proceso de renovación e incorporación de miembros al mismo.

Funciones de la Comisión de convivencia:

1. Asesorar a la dirección del Instituto y al conjunto del Consejo Escolar en el cumplimiento de lo establecido en la Carta de Derechos y Deberes de la comunidad educativa.
2. Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa para prevenir y resolver los conflictos.
3. Mejorar la convivencia y fomentar el respeto mutuo y la tolerancia en el centro docente.

Calendario de reuniones

La Comisión de Convivencia se reunirá una vez al trimestre:

- Al comienzo de las actividades lectivas
- En el segundo trimestre
- Al finalizar las actividades lectivas

No obstante, podrá reunirse de forma extraordinaria siempre que sea requerida su actuación.

7 Relaciones con sectores institucionales y sociales del entorno del centro

Coordinación con servicios sociales, educativos e instituciones públicas o privadas

Como centro urbano, el IES "Francisco Grande Covián" está relacionado con el entorno y da respuesta a las diferentes necesidades de la zona, recogiendo las aportaciones que se el ofrecen y haciendo repercutir las actividades realizadas en el centro en el ámbito social en el que está inmerso el Instituto.

El IES "Francisco Grande Covián" se coordina con una serie de servicios situados en la zona, que pueden resultar de gran ayuda para completar la función formativa de su alumnado. Destacan, entre ellos, el complejo "Salvador Allende ", de propiedad municipal, donde está la Biblioteca "Ricardo Magdalena", la Casa de la Juventud y un Salón de Actos. En el mismo complejo tiene su sede el Centro Municipal de Servicios Sociales de Las Fuentes, que coordina su atención, en los casos que lo requieren, con los educadores sociales del centro de tiempo libre (ludoteca "Cantalobos") y los de la Casa de la Juventud.

Asimismo, se destaca la relación con diversas fundaciones, Fundación ADCARA, que colaboran en la gestión de la atención a alumnos sancionados con medidas disciplinarias. También se mantiene una estrecha relación con el Grupo de Menores de la Policía Nacional, Fiscalía de Menores y la Policía Local.

8 Evaluación

SÍNTESIS DEL PROCESO DE EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de convivencia está en continua evaluación por parte de la coordinadora, profesorado del equipo de convivencia, Jefatura de Estudios, tutores y tutoras y el propio alumnado. Se hará una valoración del programa de actividades, la motivación y participación del alumnado en la realización de los programas y la dinámica de grupos de tutoría. Así mismo, se plantearán propuestas de mejora y compromisos por parte del equipo educativo.

Momentos de la evaluación

** Evaluación inicial*

Al comienzo de curso se realizará un análisis y valoración del contexto escolar y entorno social, así como del alumnado, sobre todo el de 1º de ESO por ser nuevo en el centro, sus agrupamientos, horario, recursos y adaptaciones curriculares

** Evaluación continua*

Los tutores realizarán una evaluación de las sesiones en sus respectivas reuniones de nivel. Se hará un seguimiento en las reuniones del equipo de orientación.

Además, el equipo docente tendrá una reunión trimestral en la que valorará:

- Rendimiento y las medidas educativas que se tomarán para el siguiente trimestre
- Actitud individual y grupal
- Problemas de convivencia más relevantes en el grupo
- El tutor transmitirá el resultado de la evaluación a su grupo y se plantearán propuestas de mejora

Se celebrará una Evaluación trimestral del grupo de trabajo formado por la Coordinadora del Proyecto de Convivencia entre iguales, el Jefe de Estudios, la Orientadora y los profesores y profesoras que forman el Observatorio de la Convivencia. Además, se informará de los resultados del programa a los Jefes de Departamento en la reunión de Comisión Pedagógica, al Claustro de profesores y al Consejo Escolar.

** Evaluación final*

El equipo educativo hará una valoración general del Plan de Convivencia aportando propuestas de mejora para el próximo curso. Además, se realizan las siguientes actividades para evaluar el programa de Convivencia entre iguales al final de curso:

- Encuesta *on-line* al final de curso, realizada por todos el alumnado, familias y profesorado del Instituto sobre el estado de la convivencia
- Evaluación realizada los propios Compañer@s Ayudantes, Mediadores y Ciberayudantes en la última reunión del curso del Observatorio de la Convivencia
-

- Los tutores evalúan el Proyecto en una de las reuniones semanales del mes de junio, junto con Orientación y Jefatura de Estudios.
- El Claustro de Profesores evalúa el Proyecto en el claustro de fin de curso.

A lo largo de estos años, toda la comunidad educativa ha valorado muy positivamente el proyecto. El alumnado que ha participado como Compañer@s Ayudantes, Mediadores y Ciberayudantes están muy satisfechos con el programa y una gran mayoría continúa en el programa varios años.

CONCLUSIONES FINALES

El Instituto IES "Francisco Grande Covián" es un centro sostenido únicamente con fondos públicos, aconfesional y en el que se respetan las creencias de todos los que participan en la vida del Centro. El objetivo fundamental es la formación integral de su alumnado, la creación de un pensamiento crítico y maduro y el desarrollo y la atención de todas sus necesidades y capacidades, teniendo en cuenta que el estudio es un derecho y una obligación fundamental.

Un instrumento básico para ello es la educación solidaria, basada en los principios y valores de la Constitución Española, no discriminatoria bajo ningún concepto, y alentadora de la coeducación en todos sus ámbitos. Todos y cada uno de los alumnos y alumnas tienen derecho a recibir una formación de calidad, adecuada a sus características y capacidades, que los habiliten para desenvolverse digna y suficientemente en la vida y en el mundo laboral-profesional.

Es esencial para todos los componentes de la comunidad escolar contribuir cuanto sea posible a descubrir, potenciar y desarrollar dichas capacidades. Es prioritaria, por ello, la utilización de una metodología activa y participativa, en relación directa y real con el entorno.

El Plan de Convivencia va a contribuir a articular mecanismos para prevenir y reducir conflictos en el centro: acoso escolar, racismo, homofobia, maltrato entre iguales, violencia de género... mediante procesos de reflexión y de acción. Así mismo, es un instrumento de mejora del clima escolar, el respeto y la convivencia general en nuestra la comunidad educativa que permita una mejora del proceso de enseñanza – aprendizaje. Esperamos que este Plan de Convivencia promueva el crecimiento personal de los alumnos y alumnas y su transformación en mejores personas sensibilizadas con la ayuda a los demás y contribuya a desarrollar la competencia social y ciudadana, la competencia comunicativa, la educación en valores y la formación integral de los alumnos y alumnas.